Asunción, **22** de **OCTUBRE** de 2021.-

ICEO N° 054/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°26/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 392.994***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021 , por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: el **Lic. Ramiro Espínola,** Director Interino – Departamento de Suministro (Director – Ámbito Solicitante); **Sr. Mauricio Cardozo**, Jefe – División Servicios Gráficos y, la **Sra. Zulma Zeballos**, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°26/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 392.994** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°26/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 392.994**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº187** del 13/09/2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ITEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲1.120.000.000(Guaraníes mil ciento veinte millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲1.028.059.480 (Guaraníes mil veintiocho millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas**
- ✓ Vigencia:**24 (veinticuatro meses).-**

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 01/10/2021 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 04/10/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 04/10/2021a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 06/10/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 06/10/2021 a las 09:30 hs.

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
				EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
1	ABUELO JUAN S.R.L.	80030832-8	232.936.550	Yasyreta Aseguradora	01/10/2021	29/03/2022	179 días	20.000.000	abuejuan@conexion.com.py
2	LUGAL S.A.	80064165-5	299.591.240	Aseguradora del Este S.A.	04/10/2021	03/03/2022	150 días	18.000.000	licitaciones@lugal.com.py
3	KUATIAPO S.A.	80018186-7	670.633.346	El Comercio Paraguayo	03/10/2021	06/03/2022	154 días	45.000.000	lucilasanabria@kuatiapo.com.py
4	COPEL S.A.	80027183-1	1.992.584.110	Seguros Chaco S.A.	01/10/2021	29/03/2022	179 días	75.000.000	licitaciones@copel.com.py
5	OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	3500971-3	908.427.150	Aseguradora del Este S.A.	04/10/2021	03/03/2022	150 días	51.000.000	licitaciones@oficompras.com.py
6	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	179.000.000	ASEPASA Seguros	01/10/2021	01/04/2022	182 días	232.936.550	goldenpacksapy@gmail.com

b) Observaciones:

1) **ABUELO JUAN S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 26 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.-

2) **LUGAL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas por la UOC y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar ; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019,2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas; Especificaciones técnicas ofertadas.-

3) **KUATIAPO S.A.:** Presenta un original de la oferta con 205 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.-

4) **COPEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 40 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar ; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Especificaciones técnicas ofertadas.-

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Suministros y Control de Bienes

Jefa Interina
Control e Inventario de

5) **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ:** Presenta un original de la oferta con 133 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas; Especificaciones técnicas ofertadas.-

6) **GOLDEN PACK S.A.:** Presenta un original de la oferta con 25 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Especificaciones técnicas ofertadas.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

- El representante de la firma **GOLDEN PACK S.A.** manifiesta lo siguiente:
  - Que la firma OFICOMPRAS del Señor Rodrigo Zacarías presenta una Declaración Jurada de Bienes y rentas ante la Contraloría con fecha 11/06/2021, la cual debe estar al día al momento de la apertura, solicita al Comité de Evaluación verificar dicha documentación, como lo establece la normativa. Así también solicito verificar la póliza de seguro del oferente mencionado más arriba, ya que el mismo en la apertura electrónica presenta numeración 1308117620 y según se verifica en la apertura la póliza del seguro presentada es 1508011762.-

- La representante de la firma **KUATIAPO S.A.** manifiesta lo siguiente:
  - La lista de precios (documento sustancial) presentada por COPEL está incompleta, no se encuentran todos los números del código de catálogo como tampoco la marca del producto ofertado.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **ABUELO JUAN S.R.L., LUGAL S.A., KUATIAPO S.A., COPEL S.A., OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ y GOLDEN PACK S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 60/2021** de fecha **12/10/2021,** que forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Zulma I. Zárate
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

a) **ABUELO JUAN S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 428/2021** de fecha **12/10/2021**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.: Adjunta contrato, no acompaña recepciones finales. Presentar recepción final del contrato N° 031/2019.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 68/2021** de fecha **18/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que la siguiente observación:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ***Obs.: No presenta.***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la falta de presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.: Adjunta copia de recepciones parciales.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional recepciones parciales del Contrato N° 031/2019, y se verifica que los documentos presentados son Actas de recepción de bienes y contienen la firma de los funcionarios que realizaron la recepción parcial, es decir una parte de la cantidad adjudicada, por lo que el Comité de Evaluación considera que al realizar la sumatoria de los ítems efectivamente entregados como parte del contrato, alcanza el 50% del monto máximo ofertado.

b) **LUGAL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 429/2021** de fecha **12/10/2021**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

→ Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020: ***Obs.: En el SIPE sólo se visualiza del 2018. Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019 y 2020.-***

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.: Los contratos visualizados en el SIPE que corresponden al objeto y al periodo solicitado no alcanzan el porcentaje requerido, no acompaña recepciones. Adjuntar copia de factura de ventas y/o contratos con recepciones finales.-***

→ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.-

→ Especificaciones técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 68/2021** de fecha **18/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que la siguiente observación:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: ***Obs.: No adjunta***

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privada, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.: Las copias de los contratos con recepciones finales no alcanzan el porcentaje solicitado.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no cumple con el Requisito de Experiencia, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

LUGAL S.A.	**Precio total ofertado:299.591.240**	**50% del monto total ofertado: Gs.149.795.620**	
Contratos presentados	**Monto del contrato**	**Monto con recepción final**	**Observación**
INFONA CONTRATO 18/19	14.430.000	14.430.000	
INFONA 10/2020	7.022.000	6.739.200	con recepcion parcial
MSPYBS CONTRATO 10/2019	9.549.200	9.549.200	
CONTRATO 06/2020	6.685.000	6.685.000	
CONTRATO NRO 20/2019 -CAJA BANCARIA	39.100.000	25.640.000	con recepcion parcial
CONTRATO NRO. 042018 - CAJA BANCARIA	45.032.000	45.032.000	
Monto total de contratos con recepciones finales		**108.075.400**	

Por lo expuesto, la oferta presentada por **LUGAL S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/201.

c) **KUATIAPO S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 431/2021** de fecha **12/10/2021**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

Cumplido el plazo el oferente no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

d) **COPEL S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 430/2021** de fecha **12/10/2021**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

→ Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020: ***Obs.: En el SIPE sólo se visualiza del 2018. Adjuntar Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2019 y 2020.-***

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020: ***Obs.: En el SIPE sólo se visualiza del 2018. Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019 y 2020.-***

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

Zulma I. Zenaros
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

→ Especificaciones técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 68/2021** de fecha **18/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que la siguiente observación:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: ***Obs.: No adjunta***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Obs.: Las copias de los contratos con recepciones finales no alcanzan el porcentaje solicitado.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente presenta contratos con entidades públicas acompañado de las constancias de cumplimiento de contrato y recepciones finales, no obstante la sumatoria de los mismos no alcanza el porcentaje exigido como experiencia.

COPEL S.A.	**Precio total ofertado: 1.992.584.110**	**50% del monto total ofertado: Gs. 996.292.055**	
Contratos presentados	**Monto del contrato**	**Monto con recepción final**	**Observación**
IPS - CONTRATO 311/19	826.029.000	459.275.000	La constancia de cumplimiento de contrato avala la provision por la cantidad minima adjudicada.
FCM - CONTRATO 125/2019	20.981.974	20.981.974	
CAPASA - CONTRATO 18/2019	7.718.100	7.718.100	
Monto total de contratos con recepciones finales		**487.975.074**	

Se deja constancia que el oferente ha presentado como documento adicional facturas crédito, sin embargo, no ha adjuntado recepciones finales de las mismas, como lo solicita el pliego, por tanto no han sido consideradas para el cálculo del 50% del monto máximo a contratar.

Así también, en la constancia del SIPE figura en esta ACTIVO contratos anteriores y constancia de cumplimiento de contratos, sin embargo, estos no corresponden al periodo requerido en el pliego.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COPEL S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/201.

Con respecto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura por la representante del oferente **KUATIAPO S.A.** : "...La lista de precios (documento sustancial) presentada por COPEL está incompleta, no se encuentran todos los números del código de catálogo como tampoco la marca del producto ofertado ...".-

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Dto. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en la planilla de precios presentada en la oferta física no se visualiza la totalidad del código del catálogo, sin embargo se aclara que se considera un error formal en un documento sustancial, ya que no confunde al Comité para la evaluación de la oferta conforme a lo requerido en el pliego, como tampoco representa una desviación u omisión que afecte al alcance de la oferta o a la competencia, conforme al análisis realizado atendiendo a lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto reglamentario2992/19 de la Ley 2051/03.

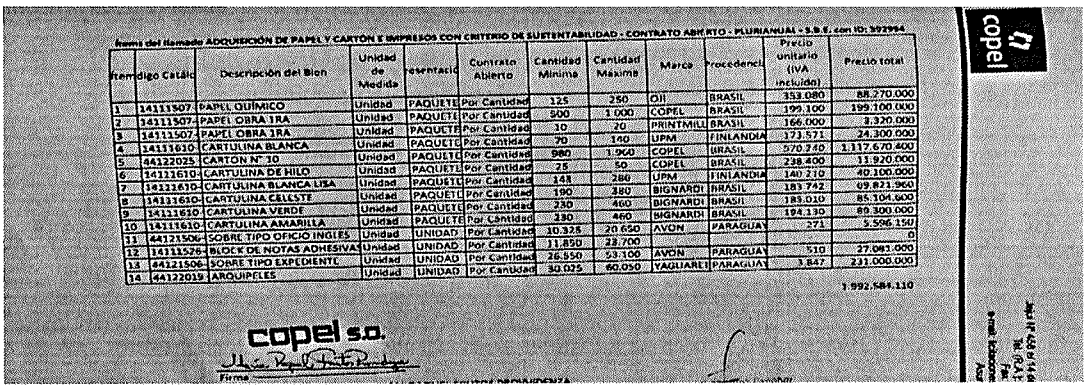

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E. con ID: 392994

Item	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentaci	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedenci	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111507-	PAPEL QUÍMICO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	125	250	OJI	BRASIL	353.080	88.270.000
2	14111507-	PAPEL OBRA 1RA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1 000	COPEL	BRASIL	199.100	199.100.000
3	14111507-	PAPEL OBRA 1RA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	PRINTMILL	BRASIL	166.000	3.320.000
4	14111610-	CARTULINA BLANCA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	70	140	UPM	FINLANDIA	173.571	24.300.000
5	44122025-	CARTON N° 10	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	980	1.960	COPEL	BRASIL	570.740	1.117.670.400
6	14111610-	CARTULINA DE HILO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	COPEL	BRASIL	238.400	11.920.000
7	14111610-	CARTULINA BLANCA LISA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	148	280	UPM	FINLANDIA	140.210	40.100.000
8	14111610-	CARTULINA CELESTE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	190	380	BIGNARDI	BRASIL	183.742	69.821.960
9	14111610-	CARTULINA VERDE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	230	460	BIGNARDI	BRASIL	183.010	85.104.600
10	14111610-	CARTULINA AMARILLA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	230	460	BIGNARDI	BRASIL	194.130	89.300.000
11	44121506-	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.325	20 650	AVON	PARAGUAY	271	5.596.150
12	14111526-	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11.850	23.700				0
13	44121506-	SOBRE TIPO EXPEDIENTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	26.550	53.100	AVON	PARAGUAY	510	27.081.000
14	44122019-	ARQUIPELES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.025	60.050	YAGUARETE	PARAGUAY	3.847	231.000.000

1.992.584.110

copel s.a.

e) **<u>OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ</u>**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 433/2021** de fecha **12/10/2021**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

→ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **<u>Obs.</u>*: El monto no alcanza el porcentaje requerido, no pueden asociarse las constancias con las facturas. Presentar copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación con recepciones finales.-***

→ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.-

→ Especificaciones técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 68/2021** de fecha **18/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que la siguiente observación:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: ***Obs.: No adjunta***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Especificaciones técnicas ofertadas: Obs.: **No se ajusta al formato del Pliego.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que si bien las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, no se ajustan al formato del PBC, contienen toda la información necesaria para ser evaluadas.-

→ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **<u>Obs.</u>*: Adjunta copia de facturas que alcanzan el porcentaje requerido, no presenta recepciones finales.-***

Zulma I. Zenteno
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	Precio total ofertado: 908.427.150	50% monto ofertado: Gs. 454.213.575	
Contratos presentados	**Monto del contrato**	**Monto con recepción final**	**Observación**
CONATEL FACTURA 7224	79.342.000	79.342.000	
PRESIDENCIA FACTURA 8574	54.522.000	54.522.000	
CONTRATO 09-20 - ARMADA PYA	204.214.396	204.214.396	
Monto total de contratos con recepciones finales		**338.078.396**	

Se deja constancia que el oferente ha presentado como documento adicional facturas crédito, sin embargo, no ha adjuntado recepciones finales de las mismas, como lo solicita el pliego, por tanto no han sido consideradas para el cálculo del 50% del monto máximo a contratar.

Así también, en la constancia del SIPE figura en esta ACTIVO contratos anteriores y constancia de cumplimiento de contratos, sin embargo, estos no corresponden al periodo requerido en el pliego.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/201.

Con respecto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura por:

- ✓ El representante del oferente **GOLDEN PACK S.A.** : "*...Que la firma OFICOMPRAS del Señor Rodrigo Zacarías presenta una Declaración Jurada de Bienes y rentas ante la Contraloría con fecha 11/06/2021, la cual debe estar al día al momento de la apertura, solicita al Comité de Evaluación verificar dicha documentación, como lo establece la normativa. Así también solicito verificar la póliza de seguro del oferente mencionado más arriba, ya que el mismo en la apertura electrónica presenta numeración 1308117620 y según se verifica en la apertura la póliza del seguro presentada es 1508011762...*".-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la póliza de seguros presentada por el oferente fue emitida por Aseguradora del Este S.A. Al momento de cargar su propuesta inicial el número de póliza fue consignado con N° 1508117620 según Acta de SBE. Al verificar la póliza presentada en la oferta física se observa que el número de póliza es N° 1508011762.

Al respecto, el Art. 57 de la Resolución DNCP Nro. 1399/20 estable lo siguiente: *Artículo 57. Documentos. Oferta física Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19*

Se verifica que la póliza presentada por el oferente ha sido emitida en fecha 01/10/2021 y con vigencia desde el 04/10/2021, es decir, al momento del inicio de la competencia, la oferta se encontraba asegurada por la póliza presentada en la oferta física. Así también, a fojas 09 de la oferta, la compañía Aseguradora del Este S.A. menciona que ha contraído una obligación con la Corte Suprema de Justicia e indica el nombre del presente proceso de contratación, por lo que no confunde al Comité para la evaluación de la oferta en cuanto a la garantía presentada, tampoco representa una desviación que afecte al alcance de su oferta o a la competencia, conforme al análisis realizado atendiendo a lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto reglamentario2992/19 de la Ley 2051/03, por lo que se considera un error formal dentro de un documento de carácter sustancial.

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Con relación a la Declaración Jurada de Bienes y rentas ante la Contraloría, la misma ha sido analizada en la **Nota DAJ/IED N° 60/2021** de fecha **12/10/2021.**

f) **GOLDEN PACK S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 432/2021** de fecha **12/10/2021**:

- → Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
- → Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-
- → Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-
- → Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-
- → Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- → Especificaciones técnicas ofertadas.-

El oferente **GOLDEN PACK S.A.** ha presentado la documentación adicional **fuera del plazo requerido** por Nota **NCEO Nº 432/2021** de fecha **12/10/2021.**

Por lo expuesto, la oferta presentada por **GOLDEN PACK S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/201.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 410/2021 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **ABUELO JUAN S.R.L.** y **KUATIAPO S.A.** -

Al respecto, por Memo MDLRP N° 736/2021 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluaciones Técnicas realizadas por técnicos designados del Departamento de Suministro y Control de Bienes de la Corte Suprema de Justicia remitidas por **Nota NDA N° 1350/2021** de fecha **11/10/2021, Nota NDA N° 1351/2021** de fecha **12/10/2021 y Nota NDA N° 1398/2021** de fecha **19/10/2021;** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **ABUELO JUAN S.R.L. y KUATIAPO S.A. CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego.-

Zaima I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N° 350/2021** de fecha **08/10/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **ABUELO JUAN S.R.L. y KUATIAPO S.A. CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación, como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas correcciones aritméticas.-

El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera no han presentado el Certificado de origen nacional.

Aclaración de Precios

Por nota **CEO Nro. 417/2021**, se requirió una aclaración al oferente **KUATIAPO S.A.**, respecto a la conformación de los precios ofertados en los ítems 1, 6, 8 y 9, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	14111507-012	PAPEL QUÍMICO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	298.833	125	250	KUATIAPO S.A.	IMPRESSION PLUS	CHINA	353.200	88.300.000	18,19%
6	14111610-003	CARTULINA DE HILO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	200.800	25	50	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	BRASIL	706.000	35.300.000	251,59%
8	14111610-001	CARTULINA CELESTE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	153.118	190	380	KUATIAPO S.A.	FEDRIGONI	BRASIL	217.894	82.799.720	42,30%
9	14111610-001	CARTULINA VERDE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	154.175	230	460	KUATIAPO S.A.	FEDRIGONI	BRASIL	234.326	107.769.960	51,99%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye lo siguiente:

→ Ítem N° 1 "Papel químico": Si bien el precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial en un 18,19 % no representa una variación sustancial ***y acepta el precio ofertado***.-

→ Ítem N° 6 "Cartulina de hilo": El precio ofertado se considera **inaceptable** por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo, en un 251,59 %, y se ***RECHAZA el precio ofertado***.-

→ Ítem N° 8 "Cartulina celeste": El precio ofertado se considera **inaceptable** por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo, en un 42,30 %, y se ***RECHAZA el precio ofertado***.-

→ Ítem N° 9 "Cartulina verde": El precio ofertado se considera **inaceptable** por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo, en un 51,99 %, y se ***RECHAZA el precio ofertado***.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

ITEM 1 PAPEL QUÍMICO

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).

Zulma I. Zepeda
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

La segunda oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A..-**

ITEM 2 PAPEL OBRA 1RA

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.,** la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A..-**

ITEM 3 PAPEL OBRA 1RA

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.,** la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.-**

ITEM 4 CARTULINA BLANCA

La menor oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada **KUATIAPO S.A.-**

ITEM 5 CARTÓN N° 10

La menor oferta corresponde al oferente **LUGAL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La tercera oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 5** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

ITEM 6 CARTULINA DE HILO

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

Zulma T. Zebullún
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

La segunda oferta corresponde al oferente **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La tercera oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. Sin embargo, presenta una variación por encima del precio referencial de 251,59 %, por lo que el Comité de Evaluación considera **inaceptable** el precio ofertado por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 6** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." e Inciso c *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".-*

ITEM 7 CARTULINA BLANCA LISA

La menor oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 7** a la oferta presentada **KUATIAPO S.A.-**

ITEM 8 CARTULINA CELESTE

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. Sin embargo, presenta una variación por encima del precio referencial de 42,30 %, por lo que el Comité de Evaluación considera **inaceptable** el precio ofertado por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo.

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 8** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." e Inciso c *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".-*

ITEM 9 CARTULINA VERDE

La menor oferta corresponde al oferente **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La tercera oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. Sin embargo, presenta una variación por encima del precio referencial de 51,99 % por lo que el Comité de Evaluación considera **inaceptable** el precio ofertado por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo.

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 9** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Dto. Control Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

sustancialmente de ellas..." e Inciso c *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*.-

ITEM 10 CARTULINA AMARILLA

La menor oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.,** la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 10** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.-**

ITEM 11 SOBRE TIPO OFICIO INGLES

La menor oferta corresponde al oferente **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 11** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

ITEM 12 BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 12** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso **a)** del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

ITEM 13 SOBRE TIPO EXPEDIENTE

La menor oferta corresponde al oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 13** a la oferta presentada por **ABUELO JUAN S.R.L**

ITEM 14 ARQUIPELES

La menor oferta corresponde al oferente **OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

La segunda oferta corresponde al oferente **GOLDEN PACK S.A.**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (ANEXO B).-

Zulma I. Zaldívar
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

La tercera oferta corresponde al oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se observa que el oferente ha realizado el ajuste del precio unitario haciendo el redondeo para abajo conforme a lo establecido en el Art 58° Res. DNCP 1399/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 14** a la oferta presentada por **ABUELO JUAN S.R.L**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°26/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 392.994**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 10 a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis (₲ 444.743.666) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-012	PAPEL QUÍMICO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	125	250	IMPRESSION PLUS	CHINA	353.200	88.300.000
2	14111507-007	PAPEL OBRA 1RA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	CHAMBRIL	BRASIL	199.900	199.900.000
3	14111507-007	PAPEL OBRA 1RA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	CHAMBRIL	BRASIL	167.200	3.344.000
4	14111610-001	CARTULINA BLANCA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	70	140	CHAMBRIL	BRASIL	171.428	23.999.920
7	14111610-001	CARTULINA BLANCA LISA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	143	286	CHAMBRIL	BRASIL	138.111	39.499.746
10	14111610-001	CARTULINA AMARILLA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	230	460	FEDRIGONI	BRASIL	195.000	89.700.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - KUATIAPO S.A.											444.743.666

b) **ADJUDICAR** los ítems 13 y 14 a la oferta presentada por **ABUELO JUAN S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (₲ 232.936.550) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	44121506-010	SOBRE TIPO EXPEDIENTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	26.550	53.100	DALMI	NACIONAL	423	22.461.300
14	44122019-001	ARQUIPELES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.025	60.050	CYSA	NACIONAL	3.505	210.475.250
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - ABUELO JUAN S.R.L.											232.936.550

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control de Inventario

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
de Suministros y Compras

c) **DECLARAR DESIERTOS,** los ítems 5, 6, 8, 9, 11 y 12 conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
5	44122025-002	CARTÓN N° 10	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	980	1.960	Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
6	14111610-003	CARTULINA DE HILO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
8	14111610-001	CARTULINA CELESTE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	190	380	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
9	14111610-001	CARTULINA VERDE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	230	460	Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
11	44121506-004	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.325	20.650	Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
12	14111526-001	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11.850	23.700	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

RESUMEN – PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Proveedor propuesto a adjudicar	Monto propuesto a adjudicar	Ítems
KUATIAPO S.A.	444.743.666	1, 2, 3, 4, 7, 10
ABUELO JUAN S.R.L.	232.936.550	13, 14
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**677.680.216**	

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

C.P. Rocio Florencio S.
Asesora C.S.J.

José Benítez Isasi
ASESOR

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino